



## CIRCULAR EXTERNA 030

6.8.04

Bogotá D. C., **06 de noviembre de 2020**

PARA **TESOREROS, JEFES FINANCIEROS, SECRETARIOS GENERALES**

ASUNTO Decreto 1422 del 04 de noviembre de 2020 e instrucciones pago prima de navidad 2020 y otras consideraciones

Atendiendo lo preceptuado en el asunto del presente comunicado, se informa que esta Dirección, asignó los recursos del PAC en el presente mes de noviembre, correspondiente a la prima de navidad sin que medie solicitud por parte de las entidades del Presupuesto General de la Nación. En este orden de ideas, se les informa que deben hacer los trámites pertinentes para que el pago por este concepto se materialice en el mes en curso; igualmente, si los recursos asignados son insuficientes las entidades deben cargar el valor faltante en las fechas del Calendario Oficial PAC 2020 para el mes de noviembre, esto es los días 12 y 13 de noviembre de 2020.

Se adjunta el decreto expedido por el Gobierno Nacional No. 1422 del 4 de noviembre de 2020, "Por el cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2020.

Cordialmente,

**CESAR AUGUSTO ARIAS HERNANDEZ**

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

APROBÓ: Jorge Calderon  
ELABORÓ: Fanny Fonseca